ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
CONTRATACIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA

I. Descripción General

Código BPIN:	**N/A**
Fecha de elaboración del estudio previo:	**FEBRERO 2024**
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**BLANCA LILIA GONZALEZ CASTRO**
Dependencia:	**SECRETARIA DE DESARROLLOSOCIAL (E)**
Tipo de Contrato a celebrar:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Veedurías Ciudadanas y Control Social: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

I. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de contratación pública.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que: “Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

El parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables

En ese sentido, se determina que el Municipio de San Francisco como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2o de la Constitución Política de la siguiente manera:

“Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

El Municipio de San Francisco como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el objetivo de minimizar las diferentes necesidades insatisfechas de la comunidad.

La Administración Municipal en cumplimiento a lo previsto de las acciones encaminadas a Cargo de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San Francisco - Cundinamarca tiene contemplado la atención a la Mujeres del Municipio, en la cual se logre rescatar y resaltar la participación efectiva, su esfuerzo y dedicación y el trabajo de lucha en el Municipio se permite realizar una actividad cultural que conmemore y resalte a esa mujer que con su pujanza logre resaltar las cualidades que tiene la Mujer del Municipio.

Desde lo anterior y teniendo en cuenta los meses que se han estado en confinamiento y que debemos velar de manera integral por la salud física y mental de nuestras mujeres se contempla en el marco de la conmemoración del día de Internacional de Mujer, realizar un evento cultural que cubra e involucre a nuestras niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres y adultas Mayores a este espacio de recreación, esparcimiento en cumplimiento a la política Publica Vigente con la que cuenta el Municipio.

Por consiguiente, este Día Resalta a cada una de las Mujeres del Municipio que en la actualidad habitan un aproximado de 49.6 % de los habitantes son mujeres, de diferentes grupos vulnerables los cuales están conformados por primera Infancia, Adolescentes, Jóvenes Mujeres con algún tipo de Discapacidad, Adultas Mayores y mujeres víctimas del conflicto Armado que residen en Nuestro Municipio.

Dentro de este espacio de encuentro se realizará una jornada cívica y de conocimiento en el cual se realizará una conmemoración y un encuentro en el cual se tenga y se resalte la sororidad hacia la Mujer Sanfrancisqueña y así lograr contribuir con el desarrollo, fortalecimiento y empoderamiento de nuestras Mujeres Sanfrancisqueñas.

Así Mismo, es importante resaltar que el Municipio de San Francisco – Cundinamarca, realizó la formulación de la Política Publica de Mujer y Equidad de Género para el Municipio, la cual fue adoptada bajo el Acuerdo Municipal Número 007 del 12 de Julio del 2022 y en cumplimiento del Plan de acción a corto Plazo surge la necesidad de conmemorar el día Internacional de la mujer.

En virtud de lo anterior se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que acredite el cumplimiento de los requisitos de habilitación y cuente con la experiencia para apoyar las actividades relacionadas con: **“PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA”**.

1.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2024, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 80141902 y descripción: “**“PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA”**, fechada el día veintidós (22) del mes de febrero de 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA".

2.1 Clasificación del bien o servicio.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion , la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código:

CLASIFICADOR UNSPSC					
PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO UNSPSC
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
A (MATERIAL VIVO, ANIMAL O VEGETAL)	(10) Material vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros	(1020) Rosales vivos	(10202400) Rosales vivos rojos o burgundy		(10202400)
(E)PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(5019) Alimentos preparados y conservados	(501927) Platos combinados y empaquetados	(50192701) Comida combinada fresca	(50192701)
F (SERVICIOS)	(80) Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios de administración	(8014) Comercialización y distribución	(801419) Exhibiciones y ferias comerciales	(80141902) Reuniones y eventos	(80141902) **CODIGO UNSPSC PRINCIPAL**

2.2 Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas que se tendrán como referencia para la ejecución del objeto del presente proceso se presentan a continuación.

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS			
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA"			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**DÍAS CONTRATADOS**
1	Agrupacion musical con mínimo 9 integrantes, que interpreten géneros musicales como: música popular y regional mexicana. Duración del show: 2 salidas, con duración 40 minutos cada una con descanso intermedio de 30 minutos.	1	1
2	Agrupacion musical con mínimo 5 integrantes, los que interpreten género musical vallenato con voz líder masculino. Duración del show: 2 salidas, con duración 40 minutos cada una.	1	1

3	Mariachi femenino: un grupo perfectamente uniformado, con un show de 60 minutos donde se incluyan temas tradicionales mexicanos, repertorio alusivo a la celebración, show de zapateo, show de coreografías.	1	1
4	Cantante de musica popular local sin agrupacion con pista show de 1 hora de duracion	1	1
5	Servicio profesional de dj y locutor con experiencia en la animacion de eventos pùblicos	1	1
6	Alquiler de sonido: sistema de sonido con capacidad para amplificar orquestas y agrupaciones nacionales e internacionales compuesto por sistema line array activo de 16 cajas de 2 vias con una presión sonora superior a 135 db. c/u 6 sub bajos pertenecientes a la misma marca del sistema line array con potencia de 2500 watios rms consola digital 32 canales entrada y 16 canales para envíos auxiliares con su respectivos snake digital procesadores digitales 3 entradas a 6 salidas, 6 monitores para voces de 900 watios cu, 2 cabinas sidefill full rango. 2000 cu watios o superior, 2 subs para side fill 700 watios cu, 2 brass monitor de 900 watios cu, todo el sistema de monitores peretence al mismo fabricante y linea planta para bajo 1200 watios rms, 1 snake 20 canales x 10 metros, 1 snake 12 canales x 10 metros, 2 snake 6 canales x 10 metros 6 micrófono inalámbrico gama profesional. 2 kits para bateria, 12 microfonos sm57, 2 microfonos sm58, 4 microfonos beta58a,4 microfonos beta57a, 3 microfonos sm81, 2 microfonos sensheiser e814, 3 micorofnos senheiser e904, 1 microfonos senheiser e901, 6 microfonos dpa4099 para brass, 1 kit de de batería shure dmk57-52, 10 cajas directas whirlwind, 24 bases para micrófonos, 4 bodypack senheiser g2, iluminacion y efx, 24 pares led rgbw,, 14 cabezas beam 230 7r, 14 cabezas wash led, 19x15watios, 4 optipar 100w, 6 panel led, 4 minibruts, 1 cámara de humo, 1 ventilador 28", 1 consola de iluminación chamsys mq80, planta electrica: generador eléctrico con capacidad para alimentar el sistema de sonido en caso de emergencia.	1	3
7	Flor tipo rosa de diferentes colores, las cuales cada una deben estar empacadas en capuchon transparente con decoración	1 PAQUETE * 1600 UNIDADES	NA
8	Alimentación: Entrada caliente (sopa o crema) 250 ml, bandeja compuesta de una proteína 250 gr, arroz 150 gr, una papa, verdura 150 gr, bebida jugo natural o gaseosa de 7 onz	1 PAQUETE * 70 UNIDADES	NA
9	Alimentación: refrigerio compuesto por sándwich (jamon y queso), jugo en caja tetra pak de 200ml y una fruta.	1 PAQUETE * 140 UNIDADES	NA
10	Alimentación: bebida de champagne servida y entregada en copa champañera.	1 PAQUETE * 1600 UNIDADES	NA
11	Decoracion de tarima parque principal, columnas en globos con aire y helio, letrero alusivo al evento, spot para fotografias (según diseño aprobado por el supervisor)	1	3
12	Bonos económicos de reconocimiento por participacion por valor de $200.000	1	NA
13	Botella con agua de 600ml	1 PAQUETE * 2 UNIDADES	NA

Nota 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios incluido IVA y totales; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta el valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota 2: Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de su propuesta económica el Anexo Especificaciones Técnicas.

Nota 3: El valor Incluye los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Nota 4: El proponente deberá mostrar 2 decimales. De cualquier forma, posteriormente el CONTRATISTA deberá garantizar que los valores ofertados en su propuesta, coincidan exactamente con los valores facturados.

Nota 5: los items N°8, 9 y 10 se encuentran gravado con el Impuesto Nacional al Consumo INC según Articulo 512-1 del Estatuto Tributario. El ítem N°7 que hace referencia a la rosa nacional se encuentra excluida del Impuesto sobre las Ventas IVA según el artículo 424 del Estatuto Tributario Partida Arancelaria 06.01.

Nota 6: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Notas 7: El código CIIU registrado por parte del posible contratista será 9007- 4690.

Los días programados para la realización del evento son el día 08 de marzo, 09 de marzo y 10 de marzo del 2024.

2.3 Autorización, licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del proyecto no se tiene prevista la obtención de permisos o licencias.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se realizará mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el presente estudio.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Conforme al documento de "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la indicación de si el proceso de contratación está o no cobijado por un acuerdo comercial, no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

II. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de mercado.

Dichas áreas han sido detalladas y analizadas en el documento adjunto **ANALISIS DEL SECTOR**, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5. Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (03) DIAS, específicamente del 08 de marzo a 10 de marzo de 2024,** previa suscripción del acta de inicio, perfeccionamiento del contrato y certificación del registro presupuestal.

6. Vigencia:

El contrato tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses (4) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

7. Lugar de ejecución:

El lugar donde el futuro contratista prestará sus servicios será en el Municipio de San Francisco Cundinamarca.

8. Valor Estimado Del Contrato y Justificación del mismo

De las áreas analizadas en el documento adjunto **ANALISIS DEL SECTOR**, el cual forma parte integral del presente estudio previo, se logró determinar el **PRESUPUESTO OFICIAL:**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y la necesidad del municipio se calcula un **VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($35.978.333,83),** INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
2024000141	27 de febrero de 2024	2.3.4502038.192	110101	$1.000.000
		2.3.4502053.079	21604	$35.000.000
TOTAL				**$36.000.000,00**

9. Forma de pago y requisitos:

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal cancelará al contratista mediante un único pago por el valor total del contrato**,** una vez se culmine el evento conforme a las especificaciones técnicas contratadas, previa certificación de cumplimiento de las actividades y obligaciones del contratista. Esta certificación deberá ser suscrita por parte del supervisor del contrato, que para este caso está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social.

Para el pago, será requisito indispensable acreditar la presentación al Supervisor del contrato, del informe a satisfacción de la ejecución contractual, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), además de la factura o documento de cobro; y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

10. Obligaciones

10.1 Obligaciones del contratista:

10.1.1 Obligaciones específicas:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad y técnicas aquí previstas.
2. Suministrar los elementos requeridos, en las cantidades y especificaciones solicitadas.
3. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias de los elementos a suministrar; cubriendo la totalidad de los daños o defectos que llegaren a presentarse.
4. Realizar las entregas dentro del plazo señalado por el contrato.
5. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
6. Realizar las Actividades de Acuerdo a lo Solicitado por la Alcaldía Municipal de San Francisco Cundinamarca.

10.1.2 Obligaciones Generales:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas y en la oferta.
2. Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar.

4. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
5. Informar al municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
6. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la Administración.
7. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
8. Pagar los impuestos a que haya lugar, con ocasión del objeto contractual.
9. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista.

10.2 Obligaciones del municipio

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
2. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
7. Verificar a través del Supervisor del contrato que EL CONTRATISTA realice la novedad al Sistema General de Riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato.

11. Supervisión del Contrato

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa a **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, quien la ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	A quien se le Asigna?
1	General	Externo	Selección	Social o Político	Riesgo de Colusión. Que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular.	El proceso de selección se ve afectado en cuanto a objetividad y transparencia.	Improbable	Insignificante	Riesgo Bajo	Entidad
2	General	Externo	Selección	Operacional	Accidente laboral por siniestro durante la ejecución del contrato	Que el contratista se vea afectado en su integridad física y esto retrase los trabajos de mantenimiento.	Posible	Menor	Riesgo Medio	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas y errores derivados del factor humano, que afecten la funcionalidad de los elementos objeto del presente proceso.	La entidad no operaria desde el punto de vista estructural correctamente y generaría reproceso en la producción.	Imposible	Mayor	Riesgo Medio	Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Desastre mayor - incluyendo Terremoto, terrorismo (Físico y eléctrico), inundación, colapso total.	Daño en sedes, perdida de información y posibles víctimas humanas.	Imposible	Mayor	Alto	Contratista y Entidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores involuntarios en el proceso de contratación.	Posibles errores en la ejecución del contrato, tanto del punto de vista técnico como administrativo.	Probable	Moderado	Alto	Entidad
6	Particular	Interno	Ejecución	Financiero	Falta de recursos económicos por imprevistos presentados en la ejecución del contrato.	Pendientes en trabajos de mantenimiento	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	Entidad

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

N°	RIESGOS PREVISIBLES	TIPIFICACION	PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja)	ASIGNACION	ESTIMACION
1	Incremento de Precios	Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	50%
2	Técnico	Los bienes entregados presentados son imperfectos o de la mala calidad.	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%
3	Financiero	Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago).	BAJO	ENTIDAD	20%

13. GARANTÍAS A EXIGIR

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez (10%) de la menor cuantía del Municipio de San Francisco Cundinamarca, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte del Municipio de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

14. Plazo de liquidación del contrato:

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

15. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia mínima serán:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Existencia y capacidad del proponente
3. Aportes seguridad social y parafiscales

4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) actualizado y con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso
5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.
6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificación antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
11. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años
12. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
13. Compromiso anticorrupción debidamente suscrito, con fecha inferior a 30 días

B. CAPACIDAD TÉCNICA

1. **Experiencia mínima.**

El proponente debe anexar con su propuesta, máximo DOS (2) certificaciones de ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas terminados y liquidados, que cumplan con los siguientes requisitos:

a. **Objeto:** El objeto debe estar relacionado con el APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS EN EVENTOS.
b. **Fecha:** Suscritos con entidades públicas o privadas a partir del 1º de enero de 2020, que estén totalmente ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
c. **Valor del Contrato:** debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA). En caso que no aplique explicar la razón.

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

2. **Anexo De Especificaciones Técnicas Y Fichas Técnicas**

El proponente deberá junto con la propuesta presentar **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en atención a lo señalado en el numeral **2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal, las especificaciones técnicas no se podrán modificar, ni suprimir en ningún caso, ni alterar la descripción de los ítems que la componen, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas

3. **Personal técnico mínimo requerido para la operación de los equipos de la producción**

Anexar hojas de vida con soportes documentales de educación y experiencia requerida.

- ***Profesión:*** *Ingeniero de sonido*
 Experiencia Profesional: *Mínimo de cuatro (4) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.*

- ***Profesión****: Ingeniero Eléctrico.*
 Experiencia Profesional*: Minino de cuatro (4) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.*

C. OFERTA ECONÓMICA

Relación detallada de la oferta a valor total (No podrá exceder el presupuesto de valor total detallado en el numeral 8 del Capítulo III del presente documento).

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el ***Anexo No. 5 Propuesta Técnico Económica,*** el cual no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.

El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

Deducción	Persona Natural y/o jurídica
RETE-FUENTE-SI APLICA	6%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
RETE-IVA -(IVA 19%)	19%
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.7%
PRODEPORTE	1%
PROCULTURA	2%

16. Factores de Evaluación:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el "**ANEXO OFERTA ECONÓMICA**", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto total ni unitario so pena de causal de rechazo.

El menor valor será evaluado antes de IVA.

ORIGINAL FIRMADO
BLANCA LILIA GONZALEZ CASTRO
Secretaria de Desarrollo Social (E).

Dejando Huella por San Francisco